

RESOLUCION N° 038/19

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. Natalia Beatriz Lamartine, Leg. N° 765, ante las necesidades de servicio presentadas en el Registro Civil Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día de la fecha, la agente municipal de planta permanente, Sra. Natalia Beatriz Lamartine, Leg. N° 765, categoría 22, pase a cumplir funciones en el Registro Civil de esta Municipalidad, cumpliendo las funciones que el encargado del área le establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de abril de 2019.-

FIRMADO

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL